



POLITICA ANTISOBORNO

Los servidores públicos que laboramos en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en las áreas vinculados a los procesos de **“Programa Faeispum”, “Transferencia de Participaciones y Aportaciones a Municipios” y “Pago de documentos autorizados”**, nos comprometemos en el cumplimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, acatando las medidas establecidas para: prohibir, denunciar y sancionar el soborno y todo tipo de corrupción, buscando minimizar los riesgos de soborno entre los miembros de la Institución y terceros para lograr los objetivos del SGAS.

Así mismo promovemos el conocimiento de esta política, y demás documentos vinculados al SGAS, a través de capacitación y sensibilización continua.

Adicional, se establecen los mecanismos formales, controlados y vigilados con el objetivo de que cualquier persona de buena fe, en confianza y sin temor a represalias pueda realizar consultas, aclaraciones, reportes y denuncias de incumplimiento y prácticas contrarias a lo señalado por esta política. Asumimos que cualquier incumplimiento a esta política tiene consecuencias con absoluto apego y estricto respeto a la legislación vigente aplicable en la materia, incluidas las medidas disciplinarias descritas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y demás leyes aplicables vigentes.

Para contribuir en el cumplimiento del SGAS, se cuenta con la función oficial de cumplimiento cuya actividad es de control y vigilancia de la operación del sistema, así como verificar la observancia de lo dispuesto en esta Política.



L.A.E. Luis Navarro García

Secretario de Finanzas y Administración
del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

